

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROTOCOLO ESPECÍFICO FRENTE A LA COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS DE LA F.A.B.

(Actualizado 09/09/2020)

### 1. ¿Un deportista puede pertenecer a dos o más grupos?

No, solo se puede estar en un solo grupo.

### 2. ¿Los grupos pueden modificarse?

No, mientras que no exista instrucción o recomendación expresa no se puede modificar los componentes de cada grupo.

### 3. Si un equipo aún no empezado entrenar, ¿en qué fase comienza?

El equipo que no haya comenzado sus entrenamientos debe de comenzar en la fase de entrenamiento tipo medio por dos semanas.

### 4. Si mi equipo lleva entrenando dos semanas en tipo medio, ¿puede pasar ya a la fase de entrenamiento total precompetición?

Si a la fecha de aprobación del protocolo específico llevase dos semanas de entrenamiento tipo medio, se podría pasar a la fase de entrenamiento total.

### 5. ¿Cuánto duran las fases de entrenamiento tipo medio y total?

La duración total de ambas fases será en todo caso de cuatro semanas.

### 6. ¿El cuerpo técnico computa a la hora de establecer el número de 25 en el listado de grupo fijo de entrenamiento?

Efectivamente, en el número máximo de 25 miembros de grupo fijo se incluye todo el personal técnico.

### 7. ¿Los miembros del cuerpo técnico deben llevar mascarillas durante el entrenamiento?

Si. Las únicas personas que están dispensadas de llevar mascarillas durante el tiempo que dure el entrenamiento son los deportistas.

**8. ¿El anexo 1 consistente en el formulario de localización personal hay que rellenarlo cada día?**

Solo se debe de cumplimentar previamente a los entrenamientos.

**9. ¿El listado de grupo fijo de 25 en el listado de grupo fijo de entrenamiento hay que remitirlo a la FAB por correo electrónico?**

Si, con el objeto de rastrear y aislar en caso de contagio.

**10. ¿Cuál es el número máximo de personas en pista?**

25 personas incluido personal técnico.

**11. Si hay dos pistas de juego en la instalación deportiva, ¿cuántas personas pueda estar en cada pista?**

25 personas, siempre y cuando no se mezclen personas de cada grupo, y se pueda garantizar la autonomía de la práctica física deportiva.

**12. Para entrenar con contacto y sin mantener la distancia mínima de seguridad, ¿es necesario tener licencia y seguro deportivo?**

Efectivamente, no se puede entrenar con contacto si no se dispone de licencia federativa.

**13. Si mi equipo no está federado y no tengo licencia, ¿se me aplica el Protocolo?**

Si el equipo no está federado o el deportista no dispone de licencia, no se puede entrenar en los términos establecidos en el protocolo específico de la FAB.

**14. Si mi equipo no está federado y no tengo licencia, ¿puedo entrenar con contacto?**

No. Si no se dispone de licencia federativa, no se aplica el protocolo específico y por tanto la actividad física deportiva se debe de realizar sin contacto o manteniendo la distancia mínima de seguridad.

**15. ¿Debo tener puesta la mascarilla antes y después del entrenamiento?**

Sí, todas las personas deben de llevar su mascarilla antes y después del entrenamiento.

**16. ¿Los entrenadores tienen que llevar la mascarilla durante el entrenamiento?**

Sí. Los entrenadores y demás personal técnico usarán mascarilla, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

**17. ¿Es necesario la limpieza de la instalación después de cada uso?**

Si

**18. ¿Cuántas veces se debe de limpiar y desinfectar la instalación?**

La instalación al completo se debe de limpiar y desinfectar dos veces al día.

**19. ¿Cuánto tiempo tengo que guardar en el registro diario de control de uso de cada instalación?**

El Delegado COVID de cada equipo deberá conservar durante 14 días dicho libro registro.

**20. ¿Dónde deben hacerse las charlas de los técnicos?**

Nunca en los vestuarios, se debe de realizar en la pista de entrenamiento.

**21. ¿Los jugadores tienen que usar mascarillas durante los parones del entrenamiento?**

No, pero hay que guardar la distancia de seguridad.

**22. ¿Hay que limpiar el balón después de cada entrenamiento?**

Sí. Los balones deben de desinfectarse antes y después de cada entrenamiento.

**23. ¿Puedo permanecer en la instalación para presenciar los entrenamientos después del mío?**

No, la instalación debe de abandonarse después de cada entrenamiento.

**24. ¿Es obligatorio el uso de mascarilla en los vestuarios?**

Sí, es obligatorio el uso de mascarilla tanto en los vestuarios como en los aseos.

**25. ¿Puedo ver el entrenamiento de mi hijo?**

No está permitida la presencia de espectadores o acompañantes en los entrenamientos.

**26. ¿Los grupos de entrenamiento pueden estar compuestos por deportistas de varias categorías?**

Sí. Un grupo fijo de 25 miembros puede estar compuesto por deportistas de varias categorías, pero en ningún caso se puede cambiar de grupo.

**27. ¿Están permitidos los partidos amistosos?**

Mientras no se indique nada al respecto, no están permitidos los partidos amistosos.

**28. ¿Cuándo se debe de tomar la temperatura a los deportistas y quién de tomarla?**

Antes del inicio de cada sesión de entrenamiento se debe de tomar y registrar la temperatura por parte del personal técnico del club con información o formación o por el Delegado COVID-19.

**29. ¿Cuándo está previsto el inicio de la competición?**

En la fecha establecida para las ligas N1, según calendario aprobado. En las competiciones provinciales, en las que se acuerden al efecto por cada Delegación Territorial.

**30. ¿Un entrenador puede entrenar en dos clubes distintos?**

Una persona solo pues estar encuadrada en un grupo de 25.

**31. ¿Es necesario firmar los ANEXOS?**

Es obligatoria la firma de los anexos del Protocolo.

**32. ¿Puede un entrenador dirigir a dos equipos del mismo club de burbujas diferentes?**

No, Una persona solo puede estar encuadrada en un grupo de 25.

**33. ¿Puede un delegado de campo ejercer como hasta ahora en todos los equipos del club, aunque pertenezcan a burbujas diferentes?**

Mientras que no se produzca una modificación normativa una persona solo puede estar encuadrada en un grupo fijo de entrenamiento. Pero para entrenamientos no es precisa la figura del Delegado de Campo, por lo que cuando se vaya a iniciar la competición, se procederá a cursar las instrucciones precisas sobre dicha figura.

**34. ¿Puede un entrenador dirigir a dos equipos de diferente club?**

Un entrenador puede entrenar a dos equipos del mismo club siempre y cuando ambos equipos pertenezcan a un mismo grupo fijo de entrenamiento.

**35. Si para tramitar licencias hay que rellenar el anexo 1, ¿es posible que los clubes demoren un poco la entrega de dicho anexo para poder configurar sus equipos una vez que sepan con los efectivos que cuentan? Por ejemplo: club X que suele tener 2 o 3 equipos infantiles, empieza a entrenar y formaliza las licencias de 20 chicos, pero aún no sabe cuáles irán al A y cuales al B. ¿Sería posible unos días de margen para formalizar ese anexo?**

La cumplimentación del ANEXO 1 relativo al FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP) es **independiente** de la solicitud de licencia. Dicho ANEXO es de cumplimentación obligatoria, debe de ser rellenado antes del comienzo de los entrenamientos y ser guardado para estar a disposición de las autoridades sanitarias.

**36. Al hilo de lo anterior, una vez en una burbuja, ¿no es posible cambio, o sí? ¿Se podría cambiar siempre que transcurran 14 días sin contacto, o no sería posible en ningún caso?**

Mientras que estemos en fase de entrenamiento no se permitirá los cambios de grupo fijo. Una vez que se establezca el calendario de la competición para cambiar de grupo se deberá estar 14 días sin entrenar con el grupo de origen.

**37. ¿Se tiene previsto algún protocolo específico para los árbitros y oficiales de mesa en los desplazamientos en coche?**

Desde el Departamento Técnico Arbitral se comunicarán las instrucciones correspondientes para preservar salud de todos los componentes del equipo arbitral.

### 38. ¿Puede una persona ejercer como Delegado COVID en dos o más equipos?

Un club debe tener al menos una persona que realice las funciones de DELEGADO COVID, y podrá ejercer dicha función en cuantos equipos del club se desee. Sus funciones, son:

- Asegurar la provisión de material de desinfección suficiente.
- Exigir el uso de mascarilla.
- Control de aforo de deportistas y de público.
- Responsabilidad de comunicar a la FAB cualquier detección de personas con síntomas en un entrenamiento.
- Exigir cumplimiento de las normas de distancia social.
- Llevar un registro diario del control del uso de la instalación por el equipo o equipos correspondientes (Nombre de los usuarios, teléfono de contacto, hora de entrada y salida de estos, y obligación de conservar el registro durante 14 días), y registro de incidencias.

### 39. ¿Si se ha creado un grupo de entrenamiento inferior a 25 personas, se puede incorporar otros deportistas sin superar en ningún caso dicho límite?

Sí, pero deben darse las siguientes condiciones: tener licencia federativa, y el deportista debe entrenar durante 15 días sin contacto en el grupo de trabajo al que se pretende unir. Siempre que se produzca una situación como la descrita que implique un cambio en el listado de cada grupo fijo, deberá remitirse el listado actualizado a la FAB.

### 40. ¿Un jugador o entrenador con licencia de un equipo de competiciones FEB que a su vez posee licencia de un equipo federado a la FAB, computa a la hora de establecer el número de 25 en el listado de grupo fijo de entrenamiento?

No computa, al tratarse de licencias distintas, y aplicarse normativas de ámbito diferente, una estatal y otra autonómica, pudiendo entrenar en este caso en equipos de competiciones FAB.

**Actualizado 9 de septiembre de 2020**